



NÚMERO CPL-635. LXIII-23
DEPENDENCIA _____

GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

ASUNTO: Se remite para su publicación la minuta de decreto número 29140/LXIII/23

ING. ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E .

Para los efectos del artículo 31 de la Constitución Política del Estado y en cumplimiento al artículo 8 fracciones I y II de la Ley del Periódico Oficial *El Estado de Jalisco*, remitimos a Usted la Minuta de Decreto número 29140/LXIII/23, que adiciona la fracción VIII bis al artículo 28 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco.

SECRET GRAL DE GOB

ATENTAMENTE
GUADALAJARA, JALISCO, 9 DE FEBRERO DE 2023

FEB10'23 14:34

Furi
000455
Anexo

DIPUTADO SECRETARIO

JULIO CÉSAR HURTADO LUNA

DIPUTADO SECRETARIO

HIGINIO DEL TORO PÉREZ

cmap



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO CPL-635-LXIII-23
DEPENDENCIA _____

NÚMERO 29140/LXIII/23 EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:

SE REFORMA EL ARTICULO 28 DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE JALISCO, CON EL OBJETO DE ESTABLECER QUE EN TODA MUERTE VIOLENTA DE MUJERES O NIÑAS SE APLICARÁ EL PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE FEMINICIDIO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona la fracción IX, recorriéndose la actual y subsecuentes en su número y orden, al artículo 28 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco, para quedar como siguen:

Artículo 28. Corresponde a la Fiscalía del Estado, además de lo establecido en otros ordenamientos:

I. a VIII. [...]

IX. Aplicar, en toda muerte violenta de mujeres o niñas, el protocolo de investigación del delito de feminicidio con perspectiva de género;

X. Dictar las medidas necesarias para que la víctima de violencia, reciba atención médica de emergencia;

XI. Proporcionar a las instancias encargadas de realizar estadísticas las referencias necesarias sobre el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia, el número de víctimas atendidas y el tipo de delito cometido;

XII. Promover la cultura de respeto a los derechos humanos de las mujeres y garantizar la seguridad de quienes denuncian;

XIII. Celebrar con instancias públicas y privadas, convenios de cooperación, coordinación y concertación en la materia; y

XIV. Las demás previstas para el cumplimiento de la presente ley.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "*El Estado de Jalisco*".



**G O B I E R N O
D E J A L I S C O**

**P O D E R
L E G I S L A T I V O**

**S E C R E T A R Í A
D E L C O N G R E S O**

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
GUADALAJARA, JALISCO, 9 DE FEBRERO DE 2023**

DIPUTADA PRESIDENTA

MIRELLE ALEJANDRA MONTES AGREDANO

DIPUTADO SECRETARIO

JULIO CÉSAR HURTADO LUNA

DIPUTADO SECRETARIO

HIGINIO DEL TORO PÉREZ

Esta hoja corresponde a la minuta que adiciona la fracción VIII bis al artículo 28 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco.



Voto: 17

TIEMPO INICIO: 20:17:55

FECHA: 2023/02/09

TIEMPO TERMIN: 20:19:56

MOCION: Minutas de Decreto de la 29137 a la 29146.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

A FAVOR : 35+1 = 36
ABST : 0
CONTRA : 0
TOTAL : 35+1 = 36
:

DETALLES POR GRUPO

NOMBRE	INTEGRANTES	A FAVOR	ABST	CONTRA	TOTAL
MC	16	15	0	0	15
MORENA	8	8	0	0	8
PAN	5	5	0	0	5
PRI	5	3	0	0	3
HAGAMOS	2	2	0	0	2
FUTURO	1	1	0	0	1
PVEM	1	1	0	0	1

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES
MIC.TARJETA DIPUTADO INFORMACION

VOTO

VOTO POR APELLIDOS

Aguilar García Juan Luís(MC)	A FAVOR	
Aguilar Tejada Rocío (MC)	A FAVOR	
Canales González Yussara Elizabeth(MORENA)	A FAVOR	
Cárdenas Rodríguez Laura Gabriela(MC)	A FAVOR	
Chávez Ambriz Jorge Antonio(PAN)	A FAVOR	
Contreras González Lourdes Celenia(MC)	A FAVOR	
Contreras Zepeda Hugo(PRI)		
Covarrubias Mendoza Julio César(PRI)	A FAVOR	
Cuán Ramírez Leticia Fabiola(MC)	A FAVOR	
De la Rosa Hernández Susana(FUTURO)	A FAVOR	
Degollado González Ana Angélita(PRI)	A FAVOR	
Del Toró Pérez Higinio(MC)	A FAVOR	
Flores Pérez Verónica Gabriela(PRI)	A FAVOR	
Franco Barba Priscilla(MC)	A FAVOR	
García Hernández Claudia(MORENA)	A FAVOR	
Giadans Valenzuela Alejandra Margarita(MC)		A FAVOR
Gómez Ponce Ángela(MORENA)	A FAVOR	
Hernández Márquez Abel(PAN)	A FAVOR	
Hurtado Luna Julio Cesar(PAN)	A FAVOR	
López Jara María Dolores(MC)	A FAVOR	
Magaña Mendoza Mónica Paola(MC)	A FAVOR	
Martínez Guerrero Fernando(MC)	A FAVOR	
Martínez Martínez José María(MORENA)	A FAVOR	
Montes Agredano Mirelle Alejandra(PAN)	A FAVOR	
Murguía Torres Claudia(PAN)	A FAVOR	
Noroña Quezada Hortensia María Luisa(PRI)	A FAVOR	
Padilla De Anda Marcela(MC)	A FAVOR	
Padilla Martínez Estefanía(MC)	A FAVOR	
Padilla Romo María de Jesús(MORENA)	A FAVOR	
Pérez Rodríguez Leticia(MORENA)	A FAVOR	
Ramírez Pérez Erika Lizbeth(PVEM)	A FAVOR	
Robles Villaseñor Mara Nadiezhda(HAGAMOS)	A FAVOR	
Ron Ramos Eduardo (MC)		
Salas Rodríguez Claudia Gabriela(MC)	A FAVOR	
Vásquez Llamas Oscar(MORENA)	A FAVOR	
Vázquez Vigil Tomás(MORENA)	A FAVOR	
Velázquez Chávez Gerardo Quirino(MC)	A FAVOR	
Velázquez González Edgar Enrique(HAGAMOS)	A FAVOR	

